



2019- Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

1/2- CPDE. RESOLUCION DFCNyCS N° 763/2019

Comodoro Rivadavia, 7 de agosto de 2019.-

VISTO:

La acreditación de la carrera Licenciatura en Enfermería, según Resolución N° RESFC-2018-109-APN-CONEAU#MECCYT, las resoluciones CDFCNyCS N° 095/17, CDFCNyCS N° 104/18, CS N° 021/18, DFCNyCS N° 449/18 y CDFCNyCS N° 406/18, y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Edith Judith Garrido Castillo se desempeña como Profesor Adjunto interino de la asignatura Fundamentos en Metodología de la Investigación (Res. DFCNyCS N° 449/18, ratificada por Res. CDFCNyCS N° 406/18).

Que la asignatura equivalente a la antes mencionada en el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería (Res. CDFCNyCS N° 104/18 y Res. CS N° 021/18) es Investigación en Enfermería I (Res. CDFCNyCS N° 095/17).

Que corresponde modificar la designación de la Lic. Judith Garrido Castillo de Prof. Adjunto dedicación simple en la asignatura Fundamentos en Metodología de la Investigación a Prof. Adjunto dedicación simple en la asignatura Investigación en Enfermería I, dado que la asignatura Fundamentos en Metodología de la Investigación no se dictará en el futuro.

Que en el artículo 2° de la Resolución N° RESFC-2018-109-APN-CONEAU#MECCYT que acredita la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en nuestra Facultad se deja establecido, entre otros, el compromiso específico para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera de *"Incrementar las dedicaciones horarias de 3 profesores en el marco del plan de mejoras para que los docentes participen en actividades de investigación y extensión, e implementar 3 proyectos de investigación"*

Que para cumplir con el compromiso asumido, se ha propuesto para este ciclo lectivo el aumento de la dedicación a docentes, lo cual permitirá incrementar las actividades de investigación relacionadas con temáticas de la carrera.

Que los docentes que accedan al aumento de dedicación deberán comprometerse a presentar un Proyecto de Investigación sobre temáticas de interés para la carrera dentro del año en el que han accedido al aumento de la dedicación.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

Art. 1°) Modificar la designación de la Lic. Edith Judith Garrido Castillo (CUIL 27-18787598-1) en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple en la asignatura Fundamentos en Metodología de la Investigación dada por Res. DFCN N°449/18 ratificada por Res. CDFCN N°406/18 a Prof. Adjunto interino con dedicación simple en la asignatura Investigación en Enfermería I, Departamento de Enfermería a partir del 1/09/2019.

Handwritten initials in blue ink, possibly "h" or "k".



2019- Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

2/2- CPDE. RESOLUCION DFCNyCS N° 763/2019

Art. 2º) Aumentar la dedicación de simple a semiexclusiva a la Lic. Edith Judith Garrido Castillo (CUIL N° 27-18787598-1) en el cargo de Profesor Adjunto interino en la asignatura Investigación en Enfermería I a partir del 1-09-2019 hasta la sustanciación del concurso correspondiente.

Art. 3º) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a.- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

b.- Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c.- Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121).

d.- El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 4º) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 763/2019

Dra. Bárbara Cueto Torrealba
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.